



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

4ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
(Presidenta)

ÁLVARO VIVIANO
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL FALCONE Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 288**Montevideo, 10 de febrero de 2025**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de absoluta urgencia, hoy lunes 10, a la hora 17, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- BENEFICIOS PARA DEUDORES EN UNIDADES REAJUSTABLES. (Modificaciones a la Ley N° 20.237). Carp. 4621/2025. [Rep. 1252](#)
- 2º.- PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA PERSONAS LIBERADAS. (Modificaciones a la Ley N° 19.973). Carp. 4622/2025. [Rep. 1253](#)

FERNANDO RIPOLL FALCONE VIRGINIA ORTIZ
Secretarios
--oOo--

NOTAS: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión. Por aplicación de lo establecido por el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia del asunto que figura en la convocatoria.

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2 y 8.- Asuntos entrados	3, 24
4.- Exposiciones escritas	4

CUESTIONES DE ORDEN

7 y 10.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	23, 26
6 y 9.- Declaración de gravedad y urgencia	6, 24
5.- Integración de la Cámara	5
5.- Licencias	5

VARIAS

3.- Interrupción del receso	4
-----------------------------------	---

ORDEN DEL DÍA

7.- Beneficios para deudores en unidades reajustables. (Modificaciones a la Ley N° 20.237)	
Antecedentes: Rep. N° 1252, de febrero de 2025. Carp. N° 4621 de 2025. Comisión de Vivienda y Territorio.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	6
— Texto del proyecto sancionado	23
10.- Promoción del empleo para personas liberadas. (Modificaciones a la Ley N° 19.973)	
Antecedentes: Rep. N° 1253, de febrero de 2025. Carp. N° 4622 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	25
— Texto del proyecto sancionado	26

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Sebastián Andújar, Alejandro Brause, Laura Burgoa, Fernando Cáceres, Richard Cáceres Carro, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Milton Corbo, Mauro Daveri, Diego Echeverría, Omar Estévez, María Fajardo Rieiro, Adriana Figueira (5), Rodney José Franco Tuchman, William Galiano, Gabriel Gianoli, Eduardo Guadalupe, Graciela Guido, Sylvia Ibarguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Aldo Lamorte Russomanno, Ornella Lampariello, Martín Lema (1), Margarita Libschitz Suárez, Eduardo Lust Hitta, Daniel Martínez Escames (3), Verónica Mato, Gabriel Mazzarovich, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Rafael Menéndez, Adel Mirza Perpignani, Juan Moreno, Wilma Noguez, José Quintín Olano Llano, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Lourdes Ontaneda, Sebastián Ortiz García (4), Ernesto Gabriel Otero Agüero, Desirée Pagliarini, Joanna Perco, Mario César Pereyra, Dayana Pérez Fornelli, Paula Pérez Lacués, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera (2), Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Macarena Sierra, Myriam Silva Berrueta, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Carlos Testa, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Felipe Algorta, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Cairo, Walter Cervini, Mario Colman, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Lucía Etcheverry Lima, Lilián Galán, Daniel Gerhard, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Alfonso Lereté, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Micaela Melgar, Nicolás Mesa Waller, Marne Osorio Lima, Ope Pasquet, Susana Pereyra Piñeyro y Pablo Viana.

Faltan con aviso: Cecilia Bottino Fiuri, Bettiana Díaz Rey, Álvaro Lima y Nicolás Lorenzo.

Sin aviso: Heber Boussets, Wilman Caballero, Guadalupe Caballero Acosta, Julio Cardozo Ferreira, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Luis Gallo Cantera, Lilián Yanet García De Barros, Nelson Larzábal Neves, Gonzalo Mujica, Daniel Peña, Federico Ruiz, Emiliano Soravilla Pinatto, Martín Tierno, Gabriel Tinagliini y Nicolás Viera Díaz.

Observaciones:

A la hora 17:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Aldo Lamorte Russomanno.

A la hora 17:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Adriana Figueira.

A la hora 17:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Graciela Guido.

A la hora 18:12 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, la Sra. Micaela Melgar.

A la hora 19:04 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, el Sr. Álvaro Perrone Cabrera.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 284

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

INSCRIPCIÓN DE UN PLANO DE FRACCIONAMIENTO EN EL BALNEARIO BUENOS AIRES DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. C/4623/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Álvaro Rodríguez Hunter.

- SE CURSA EN FECHA 10/02/25.

COMUNICACIONES RECIBIDAS**CONTESTACIONES VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. INTERRUPCIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS BIS.- Cursado por Oficio Nº 12182 de 18/03/24. S/C

Autor: Mauricio Guarinoni.

- A SUS ANTECEDENTES".

3.- Interrupción del receso

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 47)

—La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta el receso.

4.- Exposiciones escritas

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS**SOLICITADAS**

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

INTERVENCIONES EN EL ECOPARQUE DEL HUMEDAL DEL ARROYO MALDONADO Y SAN CARLOS C/9/2020

Destino: Ministerio de Ambiente y por su intermedio a la DINACEA

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

—Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a la Dinacea, sobre intervenciones en el Ecoparque del humedal del arroyo Maldonado y San Carlos

"Montevideo, 10 de febrero de 2025. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA). Nos vamos a referir a un tema de público conocimiento que comprende las intervenciones que se vienen realizando en el Ecoparque del Humedal del arroyo Maldonado y San Carlos, padrones fiscales Nº 2072 de la 1ra. Sección y Nº 538 de la 2da. Sección del

departamento de Maldonado, padrones que comprenden los dominios del citado ecoparque; sin embargo, debemos señalar que las intervenciones que se están llevando adelante aún al día de hoy son en el padrón N° 2572 de la 1ra. Sección Judicial del departamento referido. Esas intervenciones, a diferencia de lo dicho por las autoridades municipales, sí se están realizando en el humedal citado. Todos conocemos lo que significan los humedales y el rol que cumplen los ecosistemas en la vida y en la amortiguación de impactos; vamos a obviar el relato científico, pero sí nos vamos a referir a la mano transformadora sin control y sin razón del hombre, que provoca impactos con daños irreversibles que se suceden a ritmos acelerados cuando se desconoce cómo se deben manejar esos sistemas tan frágiles. El Decreto Municipal N° 3931, de 10 de marzo de 2015, referente a la creación del Ecoparque del Humedal señala en su artículo 3° que debe elaborarse y aprobarse un plan de manejo del área de gestión, el que a la fecha no se ha realizado; por lo tanto, las intervenciones que se están realizando violan leyes nacionales, como la N° 17.234, de 22 de febrero de 2000, también tratados internacionales como el Convenio de Ramsar, de 1971, y los Decretos Departamentales Nos. 3931 y 3911, por estar ejecutándose en zonas del humedal que no tiene plan de manejo. Esa no es la única agresión que ha recibido el humedal: primero fue la instalación del basurero; segundo, la colocación de las piletas de decantación donde desagotaban las barométricas, y, ahora, el relleno de esas piletas con material contaminante (siendo que naturalmente fueron ya cubiertas). Esas intervenciones violan los decretos municipales referidos porque lo único permitido en esa zona es la realización de acciones de investigación - biológica, ecológica, patrimonial- turismo ecosistémico, avistamiento de aves, por ejemplo y otras inherentes al tema. Por lo expuesto, solicitamos a ese Ministerio y, por su intermedio, a esa Dirección, que: 1) Se suspendan las operaciones hasta tener los resultados de lo observado por los inspectores del Ministerio en el sitio, días pasados, y, además, que no se intervenga más el lugar hasta tener un plan de manejo del Ecoparque del Humedal de los arroyos Maldonado y San Carlos, como lo señala el artículo 3° del Decreto N° 3931, aprobado por la Junta Departamental de Maldonado el 10 de marzo de 2015. 2) Determinar el área del humedal afectada por el relleno contaminante. 3) Que se verifique que las instalaciones sí se lleven a cabo en el Ecoparque del Humedal, padrón N° 2572 de la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado. Se adjunta documentación. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. LOURDES AZUCENA ONTANEDA PARODI, Representante por Maldonado".

5.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Daniel Martínez Escames, por el día 10 de febrero de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Graciela Guido.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra González Antuña, señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz, señor Diego Durand, señora Raquel Verdúm, señor Marcos Ariel Melnik Todresas, señor Carlos Manzor y señor Pedro Sánchez.

Del señor representante Daniel Gerhard, por el día 10 de febrero de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Mazzarovich.

De la señora representante Micaela Melgar, por el día 10 de febrero de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Ortiz García.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Acosta Coitinho, señor Javier Alfredo Torrano Rebella y señora Lucía Fernanda Ubal Llanes.

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 10 de febrero de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el período comprendido entre los días 11 y 14 de febrero de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez y señora Roxana Berois.

Del señor representante Martín Lema, por el día 10 de febrero de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte Russomanno.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian, señora Fernanda Araújo, señora Susana Pecoy y señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 10 de febrero de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos García Colman.

Montevideo, 10 de febrero de 2025

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ZULIMAR FERREIRA, ELSA CAPILLERA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

6.- Declaración de gravedad y urgencia

De acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente y se considera de inmediato el asunto que figura en primer término del orden del día.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en setenta y siete: AFIRMATIVA.

7.- Beneficios para Deudores en Unidades Reajustables. (Modificaciones a la Ley N° 20.237)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Beneficios para Deudores en Unidades Reajustables. (Modificaciones a la Ley N° 20.237)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1252

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada Carmen Tort González.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señora presidente: realmente, para mí hoy es un día muy especial porque, seguramente -y sin seguramente-, es el último en que haré una intervención como diputada en este período legislativo. Lo hacemos con una especial tranquilidad, podemos llamarle así; que nuestra última

intervención refiera a la votación para dar solución a los rehenes -como siempre los hemos llamado- del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Viviendas nos da una tranquilidad realmente importante.

Quiero agradecer, además, a los compañeros diputados que hicieron posible que hoy estuviéramos reunidos acá para llegar a esta solución.

Nosotros trabajamos en la Comisión de Vivienda y Territorio de la Cámara de Representantes y lo hicimos con los proyectos que nos llegaron desde el Senado. Hicimos un trabajo muy consciente con todos los partidos políticos y recibimos a todos los interesados en el tema.

Además, sobre este asunto, hemos estado al día, trabajando y recibiendo inquietudes desde que estuvimos en el departamento de Cerro Largo cumpliendo nuestras funciones. Cuando asumimos la banca y comenzamos a trabajar en la Comisión de Vivienda y Territorio, eso se hizo más general y más extensivo a todo el país porque, además, ya existía un movimiento: el de los deudores del Banco Hipotecario, que recibíamos y escuchábamos en nuestro departamento y también en la Comisión.

Creo, señora presidente, que votar leyes que lleven a una real solución es nuestra función. Por eso, hoy estamos acá para votar dos artículos con diferentes literales, que van a ser la diferencia en cuanto a la aplicación o no de la Ley Nº 20.237.

En tal sentido, queremos transmitir que estas reformas de los artículos que se votaron en el Senado no son conceptuales. Es más: lo que se transmite en esta reforma es el espíritu del legislador, porque hoy había que ir al espíritu del legislador. Quienes están encargados de aplicar la norma no necesariamente deben ir al espíritu cuando pueden interpretar la norma. Y como la norma admite diferentes interpretaciones, estamos acá para votar estas modificaciones que, en definitiva, harán que esta ley realmente sea aplicable y dé una solución para las más de 23.000 familias que todavía siguen con angustia.

Después que votamos la ley, el 12 de diciembre de 2023, comenzó un nuevo peregrinar. Era la aplicación de la ley; si estabas o no incluido; y comenzó un nuevo período de angustia que no ha tenido solución. Por ello, vinimos hoy los diputados que logramos el *quorum* necesario para esta sesión. Recordamos, además, que esta sesión requiere determinadas mayorías. Por eso, agradecemos la presencia de los diputados.

Es esto lo que nos lleva a decir que vamos a votar la reforma de una ley que efectivamente va a servir, que no va a ser un saludo a la bandera dejando fuera a miles de beneficiarios. Eso es lo que nos da tranquilidad.

Hoy estamos acá para votar dos artículos referidos a los literales E) y G) del artículo 2º de la Ley Nº 20.237, de diciembre de 2023, y un artículo 2º, que sustituye el literal C) del artículo 4º de esa norma.

Como dijimos, estas reformas que se votaron en el Senado no atañen a la manera conceptual. Si nosotros vamos a la versión taquigráfica de lo que fue la sesión, es claro y notorio que todos los partidos políticos estábamos en la misma sintonía respecto a lo que tratan estos dos artículos, pero evidentemente no pudimos plasmarlos como queríamos para que se pudieran aplicar.

Como expresamos, esto refiere a montos, a impuestos y a plazos de los impuestos. Queremos transmitir que se respeta el espíritu de la ley y que no se vulnera lo que se votó y lo que se trabajó tanto en la Comisión como después en la propia sesión.

No estamos hablando -en esto fuimos claros durante el trabajo en Comisión y después también- de que no se paguen impuestos; estamos hablando de no desproteger, incluso, desde nuestra visión, a los gobiernos departamentales. Pero por supuesto que nunca nos podríamos haber referido a que el pago de los impuestos debía estar al día al 23 de diciembre de 2023 cuando dimos plazo para que se instrumentara la norma y se pudiera aplicar. Entonces, es de una injusticia muy grande pretender que, además de ser deudor del Banco Hipotecario, al 23 de diciembre esté al día con los impuestos nacionales y departamentales. Además, el deudor no puede demostrar que está al día; tienen que ser las propias instituciones que recaudan el impuesto las que informen. Por lo tanto, esto hace que sea eterno.

Por otro lado, lo más grave es que reviste un grado de injusticia porque no refleja el espíritu de lo que nosotros quisimos hacer en la Comisión, que fue que estuvieran al día al momento de acogerse. Esto puede significar tener un plan de pago para llegar al momento de la escritura -como bien lo decía en aquella sesión la diputada Inzaurrealde; y no es novedad- estando al día con los impuestos para poder escriturar.

Por otra parte, está el tope de los US\$ 80.000 a que refiere el literal E) del actual artículo 1º que dice:

"El crédito original no haya superado los US\$ 80.000 (ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) al valor de la fecha de su otorgamiento. No se incluirán en el monto a considerar, para este literal, rubros como seña, ahorro previo, pozo, ni ningún otro extra [...]".

Vuelvo a reiterar el concepto que mencionábamos anteriormente: esto es de pura justicia. Estamos hablando del monto por el que se solicita el crédito, por el cual el bien lo garantiza; no se pueden incluir otros rubros. Incluso se estarían incluyendo rubros que se entregaron antes de otorgar el crédito. Por lo tanto, reitero, tiene un grado de injusticia que hace que muchísimos de los beneficiarios -de los que nosotros queremos que sean beneficiarios- queden afuera.

Como decíamos, es dinero que hasta se pudo haber pagado antes.

La cláusula que establece el 65 % es por demás confusa. Por lo tanto, lo que vamos a estar votando con la reforma del literal C) del artículo 4º es que se tenga un 35 % del crédito pago. Acá sí se contempla todo lo que se ha pagado dentro de lo que ha venido pagando el propio deudor, pero debe tener un 35 % del crédito pago.

Señora presidente: esto es justo y es necesario. Nosotros nos sentimos en la obligación de decir que es nuestra responsabilidad institucional y moral dar solución a estas 23.000 familias que, como dije, mantuvieron la angustia porque no hubo solución para ellos.

Hemos hablado del fondo del asunto, señora presidenta. No hemos ingresado en cuestiones políticas porque lo que nosotros queremos hoy es que esta reforma de los artículos se vote.

Queremos terminar esta parte de nuestra alocución -porque, como decíamos, capaz que sea la última- diciendo que de aprobarse estos dos artículos hoy no sería un día más. Aspiramos a que esta gente que está en la barra pueda salir un poco más feliz y tranquila porque nosotros, al votar hoy en esta Cámara estas reformas, vamos a dar solución a la angustia; vamos a votar y hacer realidad la ilusión.

Con tranquilidad, con profunda responsabilidad, que la tengo hasta el 14 de febrero si Dios quiere, solicito a esta Cámara que se voten las reformas de los artículos que ponemos a consideración de este Parlamento.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: yo creo que contribuiríamos a un diálogo productivo si lográramos tratar el tema con la complejidad que tiene y sin caer en simplificaciones.

Hoy, en la mañana, cuando se puso a consideración el proyecto, se hizo referencia a los "mal llamados deudores"; ahora se habla de "rehenes". Vamos por mal camino si entramos a discutir en esos términos. La Real Academia Española es clara: deudor es quien tiene una deuda, quien debe algo y está obligado a satisfacer esa deuda. Podremos discutir circunstancias por las cuales esa deuda se originó o por las cuales sea conveniente eventualmente rescindirla, pero son deudas que tienen esas personas ante el Banco Hipotecario y ante la Agencia Nacional de Vivienda. Eso es un hecho incontrovertible. ¿Hay que buscar soluciones para muchos casos? Sí; sin duda hay que hacerlo.

De hecho, el Frente Amplio lo hizo en su Administración en lo que tiene que ver con la reestructura de la institucionalidad del sistema de préstamos a la vivienda. Se hizo una enorme inversión -la hizo el país, no el Frente Amplio- para rescatar al Banco Hipotecario, que estaba absolutamente fundido, para sanearlo y

capitalizarlo. Se creó la Agencia Nacional de Vivienda como un instrumento a través del cual se transfirieron todos los fideicomisos que se crearon para los casos que eran problemáticos y se fueron tratando uno a uno. Esa fue una línea de trabajo absolutamente correcta que permitió que miles de situaciones complejas, de cartera social, de propietarios individuales que tenían situaciones de larga data sin poder resolver se fueran encaminando. Yo creo que esa es una forma de trabajar el tema.

Estamos analizando, una vez más, un proyecto relativo a situaciones del Banco Hipotecario y de la Agencia Nacional de Vivienda sin tener una estimación de su impacto. Esto ha sido como una constante en este rubro. No sabemos cuántos deudores estarían comprendidos por los cambios que se están proponiendo ahora. No sabemos cuál es el impacto de eso. Yo he escuchado estos días en la prensa o en los pasillos, hablando con algunos colegas, estimaciones de las más diversas: 40 millones del Banco Hipotecario; 40 millones en la Agencia Nacional de Vivienda; 200; 400. En fin, no hay una cifra que hayan podido dar las autoridades, entre otras cosas, porque no tuvimos oportunidad de pedírsela para sacarnos las dudas.

La diputada Tort hablaba de 23.000 familias. No sé si esas 23.000 familias estarían comprendidas si se aprobara este proyecto o si son 23.000 que estaban aprobadas antes y no se sabe cuántas de ellas podrían tener un tratamiento diferencial si el proyecto fuera aprobado.

Esta legislación improvisada, sin organización, ya la vivimos en este rubro, sin ir más lejos, cuando se discutió esta misma Ley, la N° 20.237; pero también cuando nos tocó acá sacar las castañas del fuego, en horas, al Poder Ejecutivo por la incapacidad que había tenido el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay en todo el tema de los cambios establecidos en la LUC para frenar la prescripción corta de los créditos. No sé si recordarán ustedes que tuvimos que legislar bien de apuro para que el país no perdiera decenas o cientos de millones de dólares en eso.

Yendo concretamente al proyecto que estamos analizando, ¿cuáles son los cambios propuestos? Son 3; la diputada Tort los mencionaba, pero yo tengo alguna lectura distinta sobre su alcance.

El primero es del literal E) del artículo 2º, que lo único que establece es que el crédito original no hubiese superado los US\$ 80.000 a la fecha de su otorgamiento.

Ahora se incluye, y leo:

"No se incluirán en el monto a considerar, para este literal, rubros como seña, ahorro previo, pozo, ni ningún otro extra, que no refiera estrictamente al préstamo otorgado a abonar en pagos mensuales, para el pago del precio del inmueble".

En la época en la que fueron otorgados estos créditos, el Banco Hipotecario en algunos casos financiaba otras cosas adicionales al préstamo principal, como la seña, pero eso después se dejó de hacer. Con el texto vigente se entiende que para obtener esos beneficios, lo que debe estar por debajo del crédito de US\$ 80.000 es el valor a la fecha de concesión del crédito, más allá de que el Banco haya prestado cifras superiores.

Estamos bajando la vara y permitiendo que más gente entre, de vuelta, sin tener una evaluación de cuánta se trata y hasta cuánto es el valor al que podríamos llegar.

La segunda modificación es la del literal G) del artículo 2º, que en la redacción vigente al día de hoy dispone que para acceder a los beneficios, tanto de rebaja de la tasa como de extinción del crédito, se debe estar al día con el pago de los tributos.

Quienes redactaron este proyecto pretenden ampliar el universo de beneficiarios de la ley para incluir a los que no estaban al día con los tributos al momento que se promulgó. Esto es: los deudores que iban a tener una rebaja en la tasa de interés y que debían estar al día así como los que iban a ser beneficiados con la extinción del crédito y que deben acreditarlo al momento de la compraventa o de levantar la hipoteca. Pero la redacción es bastante confusa, presidenta, y se podría argumentar que acá se está diciendo que al momento de escriturar se tiene que acreditar que el deudor estaba al día cuando entró en vigencia la ley; es decir: en la redacción dada no se está cambiando estrictamente la fecha de vigencia, sino la fecha en la cual se debe demostrar que

se estaba al día o no a la fecha de vigencia de la ley. No parece un cambio sustantivo, sino que nuevamente es fruto de la improvisación y del poco trabajo de los proyectos de ley que estamos teniendo; me temo que se esté suponiendo que se llega a una solución cuando, en realidad, lo que está estrictamente escrito no así.

Se podrá discutir si hay buenas o malas razones para contemplar a esos deudores, pero sin duda, se termina ampliando el universo de beneficiarios y dándoles a los mismos beneficios que se les dio a los que estaban al día con los tributos, si la interpretación fue la correcta.

El tercer cambio es trascendente; y yo no comparto que no haya cambios conceptuales en lo que se está aprobando porque este es bien conceptual. Me refiero al que sustituye el literal C) del artículo 4º de la Ley Nº 20.237.

¿Qué dice hoy la ley? Que una persona para ampararse en los beneficios tiene que haber amortizado el 35 % del capital que se había comprometido a abonar.

Ahora se modifica, y lo leo:

"La suma de todos los pagos realizados, por cualquier concepto, no debe ser inferior al 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto garantizado en la escritura de la hipoteca, siendo irrelevante a los efectos de este cálculo, que el destino de los pagos efectuados fuera el de amortización de capital, intereses u otro diferente".

Con una lectura desatenta de esto se podría decir que es lo mismo, 65 %, 35 %, que lo estoy mirando desde un lado, desde el otro. Pero, ¡vaya si no es lo mismo! En un caso estoy diciendo 35 % de amortización, y en el otro estoy diciendo "Me tenés que haber pagado un 35 %, aunque no me hayas amortizado un centavo del préstamo que habías pedido".

Entonces, la situación es bien distinta. Eventualmente, podría haber gente -de vuelta, no lo sé porque no tenemos datos- que podría estar haciéndose de un bien sin haber pagado un solo peso de la deuda que tenía, y eso es una alteración a cualquier criterio de justicia.

(Manifestaciones en la barra)

—Repito: podría suceder, la ley permite que esa situación se dé. Sin duda, hay muchas situaciones en las cuales esto no se da y la gente pagó, y si pagó un 35 % y amortizó el 35 % de la deuda, está comprendida hoy.

Esta extensión lo que hace es permitir que entren otro tipo de situaciones en las cuales, en el caso extremo, no se haya amortizado un solo peso de la deuda.

Reitero: estos temas son delicados, hay que trabajarlos; de vuelta, el camino es continuar con el análisis caso a caso, no por una vía legislativa improvisada en el último minuto, sin tener los elementos necesarios para saber cuál es el universo de beneficiarios que implicarían los cambios propuestos, sin tener en cuenta las razones de equidad -no solo para este colectivo en el que habrá gente en distintas situaciones, sino además para los que, efectivamente, pagan mes a mes su cuota- y el impacto fiscal que tendría.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señora presidenta...

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: me tengo que retirar por un compromiso previo que tenía.

No es mi estilo irme en el medio de una discusión y después de haber intervenido, pero no tengo más remedio.

Espero en una hora estar de vuelta.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señora presidenta: voy a comenzar por alguna cosa que se dijo porque me parece importante que el diputado preopinante la escuche.

Creo que aquí lo que se intenta no es ampliar el colectivo que se busca amparar por parte de la ley, sino que, justamente, se intenta volver a traer el espíritu de la propia ley.

Es muy claro lo que estableció la Ley Nº 20.237 y el espíritu de dar solución a una temática que viene siendo arrastrada desde hace muchos años.

En definitiva, se vienen pagando cuotas de manera constante durante muchísimos años por una situación que podemos discutir: si la solución legal que se le dio al literal G) del artículo 2º fue la correcta y si los legisladores no advertimos en ese momento que era al momento de promulgación de la ley o a la vigencia de la ley. Sin duda, eso es discutible y podemos tener varias interpretaciones sobre el tema, pero lo que no es discutible es el espíritu señalado por la propia ley, por la historia fidedigna de la sanción de la ley, por la discusión que se dio en el Senado de la República, por la discusión que se dio en la Cámara de Representantes, respecto, justamente, a poder llegar a miles de familias.

Por lo tanto, a mi juicio, lo que se intenta hacer con este proyecto de ley presentado por el senador Camy no es ampliar los colectivos a los cuales podría llegar el beneficio de las soluciones de esta ley, sino -nuevamente- reconocer el espíritu de la historia fidedigna de la sanción de la propia ley.

Debemos decir que esta es una temática que viene desde hace muchos años y que legisladores de nuestra coalición de gobierno, la Coalición Republicana, tuvieron el mérito, escuchando a la gente, a aquellos que están involucrados con esta temática, de poner arriba de la mesa.

El senador Germán Coutinho presentó un proyecto de ley allá por junio del año 2021. Luego, los senadores Camy y Botana presentaron otro. Se discutió en la Cámara de Senadores. Fíjese, presidenta, que estamos hablando de junio del año 2021 y estamos en el año 2025. ¡Vaya si habrá existido discusión sobre esta temática! Discusión en las cámaras y también a nivel de la opinión pública.

Por lo tanto, este es un tema que realmente ya está muy discutido y que amerita que se hagan pequeños ajustes para que se reconozca, justamente, cuál fue el espíritu de la ley del año 2023.

Eso es lo que se intenta hacer aquí.

Con respecto, específicamente, a la solución que se da, es muy claro que lo que establece el literal G) es la obligación de estar al día con los tributos nacionales y departamentales a la vigencia de la ley; pero también está claro por otras normas que a la hora de la escrituración definitiva los escribanos tienen que hacer el contralor del cumplimiento de estas obligaciones tributarias. Por lo pronto, no tiene ningún sentido -obviamente, mirándolo con el diario del lunes- poner este requisito en la ley. En definitiva, cuando se actúa en una compraventa -en este caso es una compraventa porque, en definitiva, hay un levantamiento de la hipoteca, de la garantía hipotecaria, y al mismo tiempo hay una escrituración definitiva- y cuando existen los controles que se deben realizar por parte del escribano actuante, no tiene ningún sentido exigir, a aquellos que tienen un préstamo con anterioridad, el cumplimiento cabal de todas sus obligaciones tributarias, tanto departamentales como nacionales.

Dicho esto también debemos referirnos a la dificultad de la implementación de esta ley. La diputada Carmen Tort dijo con mucha claridad que esto depende de los organismos recaudadores del Estado, de las intendencias y de la DGI -por ejemplo, con respecto al cobro del impuesto de Primaria-, para que arrojen la información sobre todos aquellos que entienden que tienen un beneficio otorgado por la ley del año 2023 y, en definitiva, entran en ese universo, pero al día de hoy varias intendencias y la DGI están esperando esa información.

Entonces, no puede ser que este Parlamento nacional quiera dar una solución concreta a los deudores en UR del Banco Hipotecario y de la Agencia Nacional de Vivienda, y que por situaciones burocráticas internas del Estado esa solución se termine difiriendo en el tiempo, vaya a saber hasta cuándo.

En realidad, la justicia está dada cuando la solución llega en los cánones y los tiempos adecuados, porque cuando la solución llega años después, deja de aplicarse el principio de justicia. La ley del año 2023, justamente, estuvo afincada en ese principio de justicia, en el entendido de que miles de personas ya habían pagado su vivienda; porque ya la habían pagado, más allá de las situaciones puntuales que tuvieron que vivir; por ejemplo, tuvieron que hacer renovaciones de contratos, novaciones o debieron acogerse al sistema de colgamentos y siguieron pagando. Sin embargo, cuando fueron al Banco Hipotecario y a la Agencia Nacional de Vivienda se encontraron con que, prácticamente, estaban a fojas cero, es decir, igual que el mismo día que empezaron a pagar el préstamo. Entonces, se trata de poner el tema donde debemos, es decir, en el principio de justicia.

Por supuesto, el impacto que esto puede tener en el erario público, en la cuestión fiscal, siempre es importante, pero no menos importante es saber que miles de personas ya habían abonado su propia vivienda.

Si hablamos de derechos, precisamente, uno de los derechos humanos primordiales que tiene el individuo es el de poder acceder a una vivienda decorosa, como lo dice la Constitución, máxime cuando esas personas han pagado durante más de 20 años. Entonces, lo que intenta hacer este proyecto de ley, presentado por el senador Camy, es volver al espíritu inicial de la ley del año 2023. Por eso nosotros, desde la bancada del Partido Colorado, vamos a acompañarlo: sus catorce legisladores estuvimos presentes para firmar esta convocatoria; sus catorce legisladores estuvimos presentes para levantar el receso parlamentario, a primera y a segunda hora, y sus catorce legisladores vamos a estar para acompañar este proyecto de ley.

Vuelvo a decir: aquí lo importante es dar justicia a quienes la están reclamando porque ya han pagado con creces sus viviendas; es darles la oportunidad de que extingan sus deudas y, en algunos casos, tener una bonificación en la tasa, o tener una tasa distinta para aquellos que todavía deben abonar los colgamentos.

Todo esto para nosotros es fundamental, pero no quiero entrar en el tema de la oportunidad. Señora presidenta: yo no voy a hablar de lo que pasó en el año 2020 ni de los proyectos de ley que se aprobaron después de que ganó la Coalición Republicana -podríamos hablar de todo esto-, pero sí quiero decir que el Parlamento Nacional es una continuidad; el Poder Legislativo es una continuidad. Entonces, si en este momento tenemos este problema, los legisladores que estamos en este momento debemos resolverlo; esa es nuestra obligación, esa es nuestra responsabilidad.

Por lo tanto, entiendo que lo que estamos haciendo en el día de hoy es un acto de justicia -interpretando como se debe interpretar, dando los requisitos que se tienen que dar y no yendo más allá- para que miles de familias que estaban contempladas en el espíritu inicial de este proyecto de ley puedan acceder a él.

Yo tengo alguna información sobre cuántos han accedido a los beneficios de la ley aprobada en el año 2023 -sería muy tedioso leerla-, y realmente han sido pocos; pero la intención, precisamente, es que sean muchos, para que muchos dejen de tener esta carga sobre sus hombros.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señora presidenta: sin duda, este no es un tema sencillo; es un asunto que viene desde hace muchísimo tiempo y que estuvimos debatiendo en diciembre de 2023; se trabajó en la Comisión de Vivienda y Territorio, hubo una serie de cambios al proyecto original y se votó por unanimidad. Todos estuvimos de acuerdo en que había que encontrar una salida a este tema. Pero historia tienen las cosas, y este no es un asunto reciente, sino que viene desde hace muchísimo tiempo, diría que desde la refundación del Banco Hipotecario, porque el Banco Hipotecario se fundió en su momento.

En el año 2007 el Frente Amplio generó una política para armar un fideicomiso, y dentro de esa política también creó la Agencia Nacional de Vivienda, para que se hiciera cargo de las carteras de deudores; un Banco Hipotecario que tenía el 60 % de morosidad. Esto lo quiero contar para situar la realidad que hoy están viviendo estas 23.000 familias en el país.

Los deudores -en aquel entonces llamados malos pagadores- fueron enviados a la Agencia Nacional de Vivienda, en donde se les hizo un montón de quitas, y aquellos que eran buenos pagadores, por serlo, quedaron en el Banco Hipotecario. Los buenos pagadores de aquel entonces son los que tenemos hoy en las barras, y hay otros tantos de miles y miles de compatriotas que accedieron a un crédito en el Banco Hipotecario,

¿Cuál ha sido su castigo? Ser buenos pagadores en el año 2007. Tuvieron que seguir con la aplicación de la moneda y tuvieron que seguir pagando como si el país no hubiese pasado por una crisis enorme como la del año 2000.

Entonces, historia tienen las cosas: pasó un año desde la aprobación de este proyecto -y ustedes saben que nosotros hemos estado trabajando en estos temas y que también hemos presentado proyectos de ley; quizás no tuvimos la fuerza suficiente como para convencer de que era necesario caminar por un sendero que nos permitiera encontrar una solución para los deudores del Banco Hipotecario-, y hoy tenemos una situación y una realidad que rompen los ojos, más allá del tiempo de la reglamentación de la ley y más allá de la conformación de una comisión que iba a hacer un seguimiento del desarrollo de la aplicación de la ley que, por lo que tengo entendido, hasta el día de hoy no se ha reunido.

Esa era una parte de las preocupaciones en el debate que hacíamos hacia fuera, pero también hacia dentro, por lo menos de mi parte, hacia dentro de mi fuerza política. Para mí es un tema de justicia resolver el problema de los deudores del Banco Hipotecario.

Comparto lo que se ha dicho por ahí en cuanto a que no son deudores, que son pagadores. Muchos y muchas no llegan a fin de mes y tienen esa enorme preocupación de poder pagar la cuota todos los meses.

Este fue un proyecto de ley que debatimos en este Parlamento; pasó un año y no se ha hecho al día de hoy ninguna escritura. ¡Ninguna! Al menos es la información que tenemos: en un año de plazo no se avanzó. Se podrá afirmar que fue por hache o por be; que las intendencias; que no se presentó la documentación; ahora, todos sabemos que este proyecto de ley ha tenido un corte transversal en todos los partidos.

Sabemos qué es lo que piensa la gente del Banco Hipotecario con relación a este tema; las autoridades: lo escuchamos, lo vimos en todos los medios de comunicación. Sabemos lo que plantearon cuando estuvieron en la Comisión de Vivienda y Territorio; ahora, perdimos un año. ¡Un año! Es cierto que acá nos pagan el sueldo hasta el último día, hasta el 14 de febrero, es verdad; ahora, pasó un año y no hicieron una sola escritura de nadie, pero sí les mandaron la cartita. Acuérdense de que antes de las elecciones les mandaron la cartita a muchísimos deudores diciéndoles que no pagaran más, que su deuda había caducado; el telegrama lo recibían en el domicilio.

Cuando se avanzó en este proyecto de ley y se puso como fecha el mes de diciembre de 2023 para estar al día con los tributos, todos los que estábamos acá sabíamos perfectamente qué era lo que estábamos votando: una solución para los deudores.

Lo dije en el día de hoy: comparto plenamente el segundo párrafo del artículo 1º que viene a considerarse en este plenario. En lo personal, estoy cien por ciento de acuerdo con que deberíamos correr esa fecha hasta que se comience a hacer las escrituras: dar ese plazo a la gente para que se pueda acoger a una modificación tan importante y para que se la pueda contemplar. Lo digo porque estoy convencido de esto; porque conocemos a muchas y a muchos de los que han estado trabajando y llevando la bandera adelante de este movimiento de deudores.

Es verdad que hay algunos ajustes que no tenemos forma de medir. Recuerdo cuando a la Comisión vino una delegación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial con los números -hubo varios intermedios- de cuánto y cómo iba a impactar en las arcas del Estado. Aún así, nosotros entendíamos -y seguimos entendiendo- que es un tema de justicia resolver este asunto.

Mi bancada ha tomado una posición. Quiero dejar claramente establecido que voy a acatar la decisión de mi bancada y lo voy a hacer por disciplina partidaria, presidenta. En cada una de las instancias en relación a este tema, hemos dado nuestra opinión y hemos trabajado en esa dirección. Pero también es cierto que faltando diez días para el cambio de gobierno, nuevamente, se vuelve a instalar un tema de estas características, con un impacto importante, cuando todavía no se sabe cuál es la realidad, con qué país nos vamos a encontrar a partir del 1º de marzo.

Más allá de esto, el oficialismo tiene los votos para aprobar este proyecto de ley. Y el gobierno que ingresa tendrá que aplicar la ley a partir de la resolución que se haga; pero como conocemos el tema, sabemos que no culmina aquí. Hay otras cosas que no se pudieron abordar con el espíritu, con el texto y contenido de la ley que será producto de otros debates que tendremos más adelante en relación a este tema.

Quería plantear con mucha claridad la posición que tengo con relación a este tema porque, reitero una vez más, entiendo que es un reclamo justo ante el que la gente necesita una respuesta.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señora presidenta: desde Cabildo Abierto vamos a apoyar este proyecto de ley que contiene la derogación de estos dos artículos.

Para nosotros es importante destacar todo el camino transitado con estas iniciativas, desde junio del año 2012, cuando Cabildo Abierto presenta el primer proyecto para dar solución a los mal llamados "deudores en UR", solicitando pasar el pago a Unidades Indexadas. Entendimos que era de justicia aprobar ese proyecto por las diferencias que había entre la UR y la UI. La UR tenía aumentos mayores que la Unidad Indexada, lo que provocaba una diferencia entre los deudores; tanto, que a veces se llegaba a duplicar la deuda de unos en comparación con otros.

También hay otros proyectos, presentados por otros partidos, que acompañan la realidad de la situación. Se decía que había que buscar una solución para los mal llamados deudores, que nosotros decimos que eran rehenes del Estado. Eso se solucionó con la Ley Nº 20.237 y la creación del fideicomiso. Ahora este proyecto busca hacer justicia, como en tantos otros temas que ha presentado Cabildo Abierto, en lo que tiene que ver con la deuda de la gente y la usura en este país.

El Estado aplica multas, recargos e intereses que se vuelven impagables. Nos preguntamos desde hace cuántos años esta gente viene pagando al Banco Hipotecario del Uruguay esperando algún día poder decir "Esta es mi Casa" y tener la tranquilidad de que ese bien, que tanto costó, en un futuro sea para un hijo o un familiar. Hay gente que ha pagado su casa varias veces en el Banco Hipotecario por los intereses que se le cobra y nunca llega a tener la casa propia, porque el Estado sigue y sigue buscando la manera de cobrarle.

Ahora, cuando los jóvenes empiezan a buscar la manera de adquirir su vivienda y miran al Banco Hipotecario, los mayores les aconsejan que tomen otro camino, porque el camino es interminable y de sufrimiento.

Estos artículos que se van a derogar hoy -lamentablemente, no estuvieron todos los votos en el Senado-, de no derogarse, hacen inviable aplicar la ley, porque si la gente no puede pagar su vivienda, ¿cuánto menos podrá hacer para pagar los tributos? Claramente, es algo imposible para la gente. La única explicación que nosotros encontramos para no votar este artículo es que se pretende usar al Banco Hipotecario como herramienta de presión para recaudar por parte de los gobiernos departamentales. Si la ley se votó por unanimidad y ahora faltan los votos de la oposición -como faltaron en el Senado- para derogar este artículo, esa es la única explicación que encontramos: quita poder de recaudación a los gobiernos departamentales.

Por último, para cerrar, señora presidenta, debemos decir también que lamentamos el poco apoyo que tuvo este proyecto -todo su tratamiento-, durante todo este tiempo, por parte de la Presidencia del Banco Hipotecario del Uruguay; la verdad, fue bastante difícil, pero al final del día el Parlamento es el que termina laudando; eso es lo que estamos haciendo hoy.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CAL (Sebastián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señora presidenta: no quería quedarme sin hacer mención a una vivencia personal que tengo sobre este tema. Esta es una sesión que para mí también es muy simbólica.

Yo crecí y viví mi infancia en una casa del Banco Hipotecario que adquirió mi abuela cuando enviudó, con 50 años, aproximadamente. Llegó a la capital con tres hijas -madre, viuda- y todo lo que tenía eran US\$ 35.000; y esos US\$ 35.000 los entregó enteros al Banco Hipotecario. Después de pagar 27 años -yo nunca conocí a alguien más ordenado que mi abuela; tenía altos de carpetas que dependían solamente del papelito, del colgamento, de esto, de aquello; era algo que entendía solo ella, pero fue la persona más ordenada que conocí en mi vida- en una oportunidad la acompañé al Banco Hipotecario -reitero, después de haber pagado 27 años-, y la deuda era impagable.

¡Sin duda que son rehenes! ¡Vaya si son rehenes!

Años después de seguir pagando traté de cumplir uno de los deseos de mi abuela antes de que se muriera: terminar la deuda con el Banco Hipotecario. Fui y dije: "¿Cuánto debe? Quiero pagar; quiero que mi abuela se muera tranquila y pueda descansar sin que le quede ninguna deuda con el Banco Hipotecario ni con nadie". Fue imposible: más colgamentos, más cosas. Era una vivienda que en el mercado valía US\$ 30.000 y creo que en ese momento, después de haber pagado tanto, se debían cuarenta mil y pico de dólares.

Realmente, para mí es muy especial terminar esta legislatura con este tema. Me quedo muy contento de que así sea y de que en la última hora, en el alargue, se pueda concluir este tema.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar el señor diputado Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señora presidenta: ...

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señora presidenta: esta es nuestra última intervención en la Cámara de Representantes.

Es un día muy especial, en particular para nuestra agrupación, porque nuestro referente y mentor acaba de asumir como intendente departamental. Los que practicamos esta actividad sabemos lo importante que es la

síntesis de años y años de militancia. Sin embargo, estuvimos acá; estuvimos presentes, convocados por la causa, desde las once de la mañana, para levantar el receso. ¿Por qué? Porque no nos podíamos permitir, bajo ningún concepto, que una ley que fue aprobada por este Parlamento -por nosotros mismos- naufragara en su aplicación y estas personas que, como se ha dicho, han sido rehenes durante tantos años, continuaran siéndolo, pese a que la voluntad del Parlamento nacional era liberarlas.

La responsabilidad, señora presidente, es de a uno; la responsabilidad es hasta el final del período y en esto estamos legitimados por la Constitución de la República, siempre que -como corresponde- lo jurídico prime sobre lo político.

Artigas dijo: "Es muy veleidosa la probidad de los hombres; solo el freno de la Constitución puede afirmarla". Eso es lo que está pasando acá: tenemos una Constitución de la República que entendió que estas cosas podían pasar; hubo una ley que se votó, y no nos podemos perder ni permitir que no se pueda aplicar.

El espíritu de esta ley es que en estos casos en los cuales el crédito se agotó, se extinguió y se pagó, la oportunidad de las escrituraciones sea la oportunidad en la cual se tiene que pedir -como corresponde; eso no va a cambiar, lo digamos o no lo digamos-, se va a exigir, el comprobante de estar al día con los tributos nacionales y departamentales. Esto quiere decir que no estamos convalidando una situación de incumplimiento, falta de costumbre, pago o conducta tributaria.

Quiero decir también que no queremos leyes de papel, esas leyes que no pueden llevarse a la práctica, porque por más que hablemos de colectivos y de causas -como muchas veces escuchamos hablar-, las causas son personas, son vidas y tienen rostro. Por eso hoy, los que estamos aquí, de la coalición, nos estamos haciendo cargo, señora presidente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar el señor diputado Perrone, a quien le restan cinco minutos.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señora presidenta: era todo lo que tenía para decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señora presidenta: comienzo por lo obvio: el proyecto que está a consideración en la Cámara de Diputados en el día de hoy tiene los votos para ser aprobado. Luego de un trabajoso esfuerzo para conseguir el *quorum* y los votos necesarios sabemos que el proyecto tiene los votos para ser aprobado. Por lo tanto, nuestra conducta también está establecida a partir de esa realidad.

Nosotros no estamos cuestionando la legitimidad de la decisión; es obvio que el gobierno gobierna hasta el último día, que la Constitución le establece esos plazos y que las Cámaras legislan, o pueden hacerlo, hasta el último día que estén constituidas, de acuerdo al resultado electoral de las elecciones que estén vigentes. Pero también es cierto que hay un tema de sentido común, un tema de urgencias y un tema de importancia de los proyectos que se votan.

Acá se señaló al pasar -también lo escuché en la prensa- que el Frente Amplio, en su momento, habiendo ya perdido el gobierno, votó proyectos de ley sobre el final del período parlamentario; es cierto, y bien que fue criticado por eso. Me remito a las versiones taquigráficas para saber qué opinó en aquel momento la oposición respecto a esa conducta. Paradójicamente, señora presidenta, 5 años después los roles se modificaron y aquella conducta que fue tan criticada se practica. No me llama la atención: es parte de la democracia y del juego político; simplemente, me refiero a la coherencia que siempre se reclama, y no siempre se practica.

Dicho esto, uno mira esta Cámara y sabe que el sábado que viene, cuando vuelva a mirar, la mayoría de quienes hoy están presentes en sus bancas no van a estar; el pueblo decidió otra cosa. Yo creo que se debió haber tomado en cuenta eso. Va a haber una composición de partidos y de sectores distintos que tal vez modifique o no voluntades y decisiones, pero es una incertidumbre que tenemos por delante. No va a ser

exactamente la misma situación dentro de apenas -insisto- 5 días; no 4 meses ni 10 meses, sino 5 días, y pocos días después va a cambiar el gobierno.

¿Y por qué me refiero a esto, señora presidenta? Porque estamos hace ya un tiempo en un proceso de transición que ha sido complejo. No voy a entrar en el tema en profundidad ahora; habrá tiempo de discutirlo, pero faltan datos; faltan elementos de juicio para saber exactamente dónde estamos parados en cada uno de los incisos, para contemplar, a su vez, las perspectivas. Y acá estamos analizando un proyecto que, más allá de la posible justicia, yo creo que es justo en muchos aspectos, aunque no es cierto que esto impida que la ley se cumpla.

También quiero aclarar, señora presidenta, que rechazo cualquier intento de generar una intencionalidad respecto a la conducta que cada uno de nosotros va a tener hoy con relación a esta ley, porque se mencionó al pasar.

Esto tiene un costo que no conocemos. Tiene un impacto sobre ciudadanos y ciudadanas de este país, que tampoco podemos evaluar en su justa medida, porque se han manejado distintas cifras.

Desde nuestra perspectiva, nos parecía más serio, más razonable, contar con todos los elementos de juicio para lograr ese justo equilibrio entre contemplar las justas demandas de muchos ciudadanos y ciudadanas y el cuidado de los recursos del Estado.

Fíjese que también acá hay otra paradoja casi democrática: el papel de la oposición y del oficialismo suele tener un matiz respecto a las responsabilidades a la hora de las propuestas. Los que hemos estado de un lado y del otro del mostrador sabemos que es así. Hoy quienes somos oposición estamos asumiendo un rol de oficialismo cuidando los recursos del próximo gobierno; no es porque sea nuestro, sino porque no sabemos qué va a pasar.

El Frente Amplio discutió mucho respecto a qué actitud tomar en el día de hoy. Y no había una única opinión, pero llegamos -como siempre llegamos- a una conclusión que nos compromete a todos y que estaba basada en lo que acabo de señalar, pero también estaba basada en la incertidumbre respecto a las consecuencias de estos actos. Y hemos preferido pagar el costo de la responsabilidad. Hemos preferido pagar el costo de afrontar las consecuencias de nuestros actos sabiendo que estos tienen, seguramente, en algún sector de la población, posibles consecuencias negativas en el corto y mediano plazo.

Insisto en el concepto de la responsabilidad, señora presidenta. Siempre hay que asumirla, y ante la duda, ante la incertidumbre, ante las incógnitas de datos que nos faltan -porque no ha sido lo mismo el tratamiento de la ley que el tratamiento de estas modificaciones que siguieron modificándose hasta último momento, con escaso tiempo para analizarlo-, adoptamos hoy la decisión de no acompañar el proyecto y adelanto que, igual que se hizo en el Senado, a la hora de votar nos retiraremos de sala.

Señora presidenta, sobre el proyecto en sí mismo, los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra ya establecieron nuestra posición. Yo simplemente quería, con estas pocas palabras, definir nuestra conducta y explicar por qué hemos llegado a la definición que hemos llegado.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra -hasta ahora es el último incluido en la lista de oradores- el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señora presidenta: yo voy a acompañar este proyecto, que tiene sus particularidades.

El diputado Carballo nos recordaba bien -yo me había olvidado, pero estuvo bien el recuerdo- que se había votado por unanimidad. Dijo: "Esto lo votamos por unanimidad en su momento". Y lo que tiene de diferencia el proyecto que se votó por unanimidad son estos dos artículos. Básicamente, yo lo voy a acompañar, pero hablé con la diputada Tort, con el diputado Juan Martín Rodríguez, etcétera, tratando de ver algún aspecto del mismo

para intentar su aclaración. Claramente, lo voy a acompañar. Como el diputado Carballo muy bien dijo: "Yo también lo hubiera votado, pero por una cuestión interna del partido al que pertenezco no lo voy a votar"; pero además se votó por unanimidad en su momento, con toda la misma redacción, excepto esto.

Esto va a traer alguna consecuencia subsanable y la va a tener que subsanar -curiosamente, yo diría-, el futuro ministro de Vivienda. Esto hay que reglamentarlo, y lo va a reglamentar el Frente Amplio, porque la ley dice que hay que reglamentarlo. Acá modificamos dos artículos, pero el último artículo de la ley, que es el artículo 13, dice: "El Poder Ejecutivo reglamentará [...]". Entonces, se va a dar un caso curioso: la coalición de gobierno aprueba un proyecto de ley, el Frente Amplio no lo acompaña -es legítimo, nada le voy a tachar porque no lo haga; al contrario, tampoco tengo derecho a hacerlo-, y lo tiene que reglamentar. Es una cosa curiosa. Y en la reglamentación -que no puede exceder lo que dice la ley, pero tampoco restarle, sino que se hace lo que la ley en su redacción breve dice; después en el reglamento se extiende-, ahí, van a tener que usar la imaginación y el conocimiento para adecuar esa ley que se votó por unanimidad a estos dos simples cambios.

Yo creo que en esta ley, que tiene esa particularidad, porque también tiene un tema del plazo para escriturar, los beneficios se sostienen si se escritura en 2 años. Ahora, con el cambio que se hace, me imagino que también habrá que entrar en la reglamentación de ese plazo de 2 años; si la ley es de diciembre de 2023, será diciembre de 2025, pero se contaba a partir de la reglamentación original, que no sé en qué fecha fue. O sea que, dentro de la sencillez del texto, tiene sus complicaciones.

Ahora, yo pienso que este proyecto, contrariamente a lo que se cree, se inscribe en un paquete de soluciones que, dejando de lado la justicia y la equidad -que es un tema casi filosófico y que no tiene respuesta- han llevado a solucionar la vida o a intentar solucionar la vida o a dar una herramienta para solucionar por lo menos un aspecto de la vida -no la vida- a ciento de miles de personas.

Estoy recordando, por ejemplo, la baja de la tasa de interés al sistema cooperativo de vivienda, un reclamo eterno del sistema cooperativo que ha construido miles y miles de viviendas. En esta Administración se bajó la tasa de interés sobre el saldo debido, y ese fue un cambio fundamental para el sistema cooperativo de vivienda, que algunos habrán aprovechado, algunos se habrán beneficiado, otros -que no sé si se lo merecían del todo- se subieron a esa medida, pero en general fue una solución para miles de personas.

La solución administrativa a los deudores salió hace unos meses y en noviembre se terminó el plazo para personas que debían hasta \$ 100.000. Bueno, este tema no es objeto de esta sesión, pero tiene que ver con esas soluciones generales en las cuales uno incluye a miles y miles de personas. Según los datos oficiales, a ese paquete de personas que debían hasta \$ 100.000 se presentaron 170.000 uruguayos y se resolvieron 230.000 deudas. Ya sé que los que debían \$ 101.000 no entraron, pero entraron los que debían hasta \$ 100.000.

Entonces, por la solución de esta ley de los mal llamados deudores -que están acá, que nos acompañan, que han hecho un periplo tremendo e iniciado una lucha social ellos mismos, poniendo el tema en el orden del día, permanentemente, ellos mismos, también-, si vamos caso a caso, uno va a decir: "Mirá, yo gracias a esto terminé pagando mucho menos"; otro va a decir: "Yo pagué mucho más, pero ahora, por lo menos, dejo de pagar"; y otro dirá: "Yo empaté". Es decir, es imposible saber, porque son 23.000 familias. 23.000 familias, ¿cuántas personas son? ¿Son 50.000, 60.000, 70.000, 80.000?

Entonces, en ese paquete de normas que nosotros hemos aprobado -que el Frente también acompañó; la solución de los deudores fue administrativa, no fue legislativa, pero la solución de las cooperativas sí lo fue-, de repente estamos hablando de 300.000 personas. La solución no cae automáticamente; van a tener que hacer mucho para llegar a la solución, para poder escriturar; porque ahí cuando vayan, van a ir, sí, con el caso a caso, y ahí van a ver.

Esto beneficia a las intendencias, contrariamente a lo que se pueda pensar.

Este proyecto de ley es muy claro. Primero dice que para escriturar hay que estar al día; no había necesidad de decirlo porque hace muchos años que es así, hay muchas leyes al respecto. Después, establece que para beneficiarse de esta solución que da la ley hay que estar al día, lo que implica que no hay que pagar,

pero por lo menos hay que hacer un convenio. Entonces, esto va a llevar -y espero que así sea, porque ese es el espíritu; la escribana hablaba del espíritu de la ley y Carmen también decía que cuando el texto de la ley es claro no se desatiende el texto para consultar el espíritu, pero cuando no es claro vamos al espíritu- a que en las intendencias, personas que no están yendo por las razones que sean -como dijo aquel, nadie está librado de que el barro lo salpique- y tienen problemas tributarios, aunque sea para solucionar el tema de la propiedad de la vivienda, de la extinción del crédito o para hacerse de la escritura, vayan a realizar un convenio. Será otra situación la del cumplimiento, pero las intendencias van a recibir a miles de personas, les van a otorgar un convenio y una primera cuota. Eso es un ingreso, y si usted lo multiplica, son miles de personas. Eso implica un ingreso para las intendencias y es un incentivo para que las personas que estén en esa situación -uruguayos, compatriotas nuestros y habitantes del Uruguay, aunque no sean de nuestra nacionalidad- empiecen a solucionar un tema.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Viviano)

—Para solucionar el tema de la cuota tienen que estar al día por lo menos con una cuota del convenio de los tributos municipales, y también con los nacionales, en la Impositiva, con el impuesto de Primaria, como se citó acá. Quizás, liberados del tema de la cuota -si es que aún lo tienen- vuelcan ese fondo al convenio que necesariamente tienen que hacer. Eso va a depender de cada uno de ellos, pero es una herramienta más que esta legislatura concede, no graciosamente ni porque somos generosos, sino porque tienen derecho a hacerlo, tienen derecho a tenerlo.

Como he dicho muchas veces en este período -hoy es mi última presencia aquí-, en el mundo, no solamente en Uruguay, hay una inflación de derechos. Todo el mundo tiene derecho a todo. Siempre cito el artículo 5º de la Constitución de Brasil. Ese artículo 5º de la Constitución brasileña tiene 75 incisos -los pueden buscar ahora en internet- y esos 75 incisos del artículo 5º hay 75 derechos. Estamos viviendo en una sociedad en la que hay una inflación de derechos. Todos tienen derecho a todo, pero ese derecho tiene un costo y todos tienen que pagar el costo de los derechos que tienen todos. Hay muchos derechos discutibles, pero hay un derecho que está en la base de nuestra nacionalidad, del nacimiento de nuestra República, en la base de nuestros antepasados, en lo que nos enseñaron, en lo que nos transmitieron: la vivienda. La Constitución fue citada acá. Los ciudadanos tienen derecho a una vivienda digna. Hubo toda una discusión hace dos años acerca de si había que darle o no y se llegó a una solución de que no era dar pero sí facilitar. Tener una vivienda digna no quiere decir que el Estado le tenga que dar vivienda a todo el mundo, porque no es eso. El tema ya se cerró incluso a nivel judicial, porque hubo muchos juicios contra el Ministerio de Vivienda y los ganó todos; aunque en el intermedio entre una instancia y otra, cumpliendo alguna sentencia, tuvo que otorgar una vivienda. El Estado debe crear las herramientas para que las personas por sí mismas lleguen a esa vivienda y no darles la vivienda, y esta es una de las herramientas. Independientemente de algún tema técnico, que hablamos con la diputada Tort y con el diputado Juan Martín Rodríguez, de si hay una prórroga automática a los dos años, si el artículo 13 de la ley, que dice hay que reglamentar, implica también que hay que reglamentar esto que sustituye aquellos artículos, yo creo que sí, que lo va a reglamentar la futura ministra de Vivienda; la futura ministra, compañera nuestra en esta Cámara hasta hoy, y se va a dar esa curiosidad.

Con todo ese paquete de curiosidades tenemos que tener presente la intención. Bien dijo el diputado Carballo que lo votamos por unanimidad hace dos años; ahora no lo votamos por unanimidad por poco, si no, también lo hubiéramos votado por unanimidad.

Ese espíritu que la Cámara refleja entre los que vamos a votar y los que van a votar en contra, que también queda reflejado -el diputado Varela lo aclaró muy precisamente-, demuestra cuál es la intención de este Parlamento: que las personas tengan una herramienta más para resolver, pero va a depender de cada uno de ellos, de esas 23.000 familias. Capaz que son 3.000 o 4.000 y para 20.000 es automática la extinción; para otros no sé, porque no tenemos los datos, pero muchos miles de personas van a tener que moverse por sus medios para que esta herramienta que el Parlamento les da, porque tienen derecho -este sí es un derecho

porque la vivienda la tienen, tienen dificultad en perfeccionar su documentación, pero la vivienda ya está-, les puede allanar el camino.

Por eso, votamos los temas técnicos de redacción. Siempre vamos a encontrar una coma, pero lo importante es el contenido final y total. Es así que acompañamos este proyecto sin perjuicio de tomar con mucha seriedad lo que se dijo en sala.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLANO LLANO (José Quintín).- Señor presidente: no sé si corresponde o no, pero por las dudas lo voy a decir.

El artículo 104 del Reglamento de la Cámara dice que es obligación del legislador declarar ante la Cámara o Comisión que se integre toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere.

Yo tengo una vivienda del Banco Hipotecario que pago -creo- desde el año 1998 o 1999; nunca me he atrasado, estoy al día absolutamente con todo. No sé si la ley original me comprende en algo. Creo que no, porque se están modificando dos artículos de una ley que ya se votó. De cualquier manera, ante la duda, me parece que lo más sano, como dice el artículo 104, es informar a la Cámara de esa situación.

Gracias.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor presidente: por estar comprendida por el proyecto de ley que está poniéndose a consideración y al amparo del literal M) del artículo 104, es que solicito a usted retirarme de sala por estar impedida de votar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Muy bien, diputada.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en cuarenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicito que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve votos afirmativos y cero negativos en cuarenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cero negativos en cuarenta y ocho presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: pido perdón a mis compañeros por robarles un momento más.

Quiero decir que me voy muy feliz para mi departamento de Soriano con esto que hemos logrado hoy. Este gobierno de coalición prometió a todos los deudores buscarles una solución, y esa solución se está dando hoy. Aunque se haya demorado un tiempo, estamos dando el cierre a esto que siempre se mal llamó "deudores del Banco Hipotecario".

Muchas gracias.

SEÑORA SILVA BERRUETA (Myriam).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SILVA BERRUETA (Myriam).- Señor presidente: más allá del esfuerzo de los legisladores, del esfuerzo parlamentario, quiero reconocer que se llega a una solución. Esto quiere decir que nuestro Parlamento tiene, como debe ser, los oídos para escuchar a la gente. Después de tanto tiempo y esfuerzo se reconoce a estos ahorristas que han luchado más de diez años para lograr esta solución a la que hoy se llega. Ellos han insistido mucho y han tenido fe en el sistema político, que hoy les está dando esta solución para que la ley alcance lo más posible y puedan tener un resultado que realmente se merecen después de tanto tiempo; que se sientan escuchados y apoyados.

Quiero felicitar a los que están acá, a los que ya no están -tal vez no están en este momento-, a los que están en el interior, a los que les llegará esta solución.

Hoy como es el último día, uno está muy contento de compartir este momento sobre la aplicación e interpretación, como fue el espíritu desde el primer momento de todos los legisladores.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: vamos a tratar de cumplir con el Reglamento en esta fundamentación de voto.

Lo primero que voy a pedir es que esta foto de quienes votamos y quienes estuvimos en esta votación quede en la historia.

Nosotros defendimos, estudiamos y trabajamos este proyecto, por supuesto, con la colaboración y lucha permanente y continua de los "rehenes" del Banco Hipotecario, como se los viene llamando así desde que empezamos a trabajar con este tema en la Cámara. Así que no es una novedad de hoy decir que son y que han sido rehenes del Banco Hipotecario.

Quiero transmitir nuevamente la satisfacción de que hoy en mi última actividad en esta Cámara podamos estar resolviendo el tema de esta gente, que ha venido en este peregrinar.

Deseo expresar, compañeros, que lo que votamos hoy es de legítima institucionalidad y responsabilidad. No tendríamos vergüenza ni podríamos dar la cara si después de tratar cinco años el proyecto no votáramos la solución.

Por lo tanto, hoy ganó la institucionalidad versus la soberbia, porque hubo temporalmente un resultado electoral diferente.

Creo que debemos estar satisfechos de esto. Seguramente, porque con todas las leyes es así, se requiera alguna modificación o algún cambio. Estoy segura de que, en el lugar que estemos, todos nosotros vamos a estar respaldando terminar con el sufrimiento y la angustia de esta gente.

Felicitaciones a los deudores, a los rehenes, por haber logrado esto. En nombre de Rosemary, con quien siempre estuvimos trabajando, y de Mónica, les saludamos y les damos las gracias por enseñarnos a trabajar en este Parlamento.

(Aplausos en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Se solicita a la barra no manifestarse.

(Campana de orden)

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: por razones de estricta justicia me gustaba que constara también en la versión taquigráfica mi voto afirmativo.

Este es un Banco que trata con soberbia y, por lo menos durante las últimas décadas, lo tuve que padecer con mi familia.

El día que se escriba la historia del Banco Hipotecario vamos a terminar de entender por qué anda tan mal nuestro país. El Banco Hipotecario fue el germen del Instituto Nacional de Colonización de otro tiempo, de otro país, de un país maravilloso del cual supimos ser hijos de pequeños, pero que ya no disfrutan nuestros hijos, a quienes se les hará casi imposible lograr una casa, que es la base para el desarrollo del hogar, la familia, la célula básica, que anda tan mal, y por eso anda tan mal nuestra sociedad.

Lamentablemente, las malas noticias son que en las últimas décadas, que incluye la dictadura militar, hemos sumado más de US\$ 80.000 por familia de deuda. Una muy buena noticia en el día de hoy, porque ¡qué bueno es dormir un poco más tranquilo cuando uno sabe que está durmiendo en su casa! Pero no nos podemos ir tranquilos porque, por el camino por el que vamos, seguimos sumando deuda, que estamos heredando a nuestros hijos. En vez de nacer con una flauta bajo el brazo, están naciendo con un pagaré, muy grande, de más de US\$ 80.000 por familia, teniendo en cuenta que hay un millón de familias, aproximadamente.

Una parte muy importante de esa deuda se generó en apenas las dos últimas décadas, señor presidente.

A quienes actuamos de la manera en que nuestra conciencia nos dicta, no nos gusta que nos agradezcan mucho las cosas que hacemos; yo, en esta oportunidad, quiero agradecer públicamente -porque ese gesto no me caracteriza, porque no creo que sea el que debe de acompañar nuestra función acá adentro- a todos los funcionarios, seres humanos...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—...en particular, a las señoras funcionarias y a los señores funcionarios varones -ya termino, señor presidente, si su cortesía me lo permite-, que tan humanamente me han tratado.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: simplemente, quiero decir que hemos cumplido con nuestra palabra, que luchamos por lo que entendíamos que era justo; luchamos por la justicia y miles de familias tendrán una solución. A todos, absolutamente a todos los que dieron esta pelea, nuestro más grande reconocimiento.

Muchas gracias, señor presidente.

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Reiteramos a la barra que no se puede manifestar durante la discusión del proyecto.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido para la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: un minuto, presidente, porque algo me quedó en el tintero cuando hice la fundamentación.

Hablando de la ecuación de esta ley, que no la sabemos y que no la vamos a saber nunca, porque se trata de mucha gente, pienso que el Estado puede hacer un sacrificio, e incluso perder, cuando contemplamos a tantos miles y miles de personas. Y no quiero dejar algo antipático al final, pero si pagamos una planta potabilizadora que sale trescientos, novecientos millones, bien que podemos hacer los números y decir que acá las cuentas del gobierno no salieron demasiado bien, pero teniendo en cuenta las miles de personas que se benefician, creo que hasta por eso, este proyecto había que votarlo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

«Artículo 1º. Sustitúyense los literales E) y G) del artículo 2º de la Ley Nº 20.237, de 22 de diciembre de 2023, por los siguientes:

"E) El crédito original no haya superado los US\$ 80.000 (ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) al valor de la fecha de su otorgamiento. No se incluirán en el monto a considerar, para

este literal, rubros como seña, ahorro previo, pozo, ni ningún otro extra, que no refiera estrictamente al préstamo otorgado a abonar en pagos mensuales, para el pago del precio del inmueble.

- G) Acreditar estar al día en tributos nacionales y departamentales sobre el inmueble garantía del crédito para los casos de los beneficios establecidos en los artículos 5º y 6º de la presente ley. La misma acreditación deberá hacerse al momento de escriturar para los casos del beneficio establecido en el artículo 4º de la presente ley".

Artículo 2º.- Sustitúyese el literal C) del artículo 4º de la Ley Nº 20.237, de 22 de diciembre de 2023, por el siguiente:

- "C) La suma de todos los pagos realizados, por cualquier concepto, no debe ser inferior al 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto garantizado en la escritura de hipoteca, siendo irrelevante a los efectos de este cálculo, que el destino de los pagos efectuados fuera el de amortización de capital, intereses u otro diferente».

8.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se de cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE LEY

VÍCTOR MANUEL RABUÑAL FERRARI - Pensión graciable. C/4624/2025

Origen: ASAMBLEA GENERAL.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".

9.- Declaración de gravedad y urgencia

—De acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del artículo 90 del Reglamento, correspondería votar si se declara grave y urgente y se considera de inmediato el asunto que figura en segundo término del orden del día.

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

—Léase el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

—Bueno, de hecho, se desalojaron ellos.

(Hilaridad)

—Como decíamos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente y se considera de inmediato el asunto que figura en segundo término del orden del día.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

10.- Promoción del empleo para personas liberadas. (Modificaciones a la Ley N° 19.973)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Promoción del Empleo para Personas Liberadas. (Modificaciones a la Ley N° 19.973)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1253

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito la supresión de la lectura y la votación en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1° y 2°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).-¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

«Artículo 1º.- Sustitúyese el nombre del Capítulo Séptimo de la Ley Nº 19.973, de 13 de agosto de 2021, por el siguiente:

"CAPÍTULO SÉPTIMO. Promoción del Empleo para personas con discapacidad y personas liberadas".

Artículo 2º.- Agrégase al Capítulo Séptimo de la Ley Nº 19.973, de 13 de agosto de 2021, los siguientes artículos:

"Artículo 41bis. (Beneficio para la contratación de personas que hayan estado privadas de libertad).- El empleador que contrate a una persona liberada que haya estado privada de libertad en una unidad del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) obtendrá un subsidio parcial sobre el salario del beneficiario de hasta el 80 % (ochenta por ciento) de la retribución mensual del trabajador gravada por contribuciones especiales de seguridad social, con un máximo del 80 % (ochenta por ciento) de 2 (dos) Salarios Mínimos Nacionales.

Artículo 41ter. (Plazo del contrato).- El plazo de la contratación deberá estar en función de los cometidos del programa respectivo y no podrá ser inferior a 6 (seis) meses ni exceder los 12 (doce) meses».

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 29)

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO

PRESIDENTA

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll Falcone

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



4ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA) VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Lista de nombres**Nombre Propuesta:****Sesión extraordinaria - receso (4)****10 de febrero de 2025****Votación 1****Sí (Voto: 49)**

Albernaz Pereira, Rodrigo	Andújar, Sebastián	Brause, Alejandro
Burgoa, Laura	Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton
Cáceres Carro, Richard	Daveri, Mauro	Echeverría, Diego
Estévez, Omar	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Gianoli, Gabriel	Guadalupe, Eduardo	Guido, Graciela
Inzaurrealde, Alexandra	Jisdonian, Pedro	Lamorte Russomanno, Aldo
Lampariello, Ornella	Lust Hitta, Eduardo	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Noguez, Wilma
Olano Llano, José Quintín	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pagliarini, Desirée
Perco, Joanna	Pereyra Pérez, Mario César	Perrone Cabrera, Álvaro
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana	Radiccioni Curbelo, Javier
Reisch, Nibia	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Sander Machado, Raúl	Schipani, Felipe
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique	Viviano, Álvaro
Zubía, Gustavo		

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres**Nombre Propuesta:**

Sesión extraordinaria - receso (4)
10 de febrero de 2025
Votación 2

Sí (Voto: 49)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Andújar, Sebastián	Brause, Alejandro
Burgoa, Laura	Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton
Cáceres Carro, Richard	Daveri, Mauro	Echeverría, Diego
Estévez, Omar	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Gianoli, Gabriel	Guadalupe, Eduardo	Guido, Graciela
Inzaurrealde, Alexandra	Jisdonian, Pedro	Lamorte Russomanno, Aldo
Lampariello, Ornella	Lust Hitta, Eduardo	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Noguez, Wilma
Olano Llano, José Quintín	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pagliarini, Desirée
Perco, Joanna	Pereyra Pérez, Mario César	Perrone Cabrera, Álvaro
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana	Radiccioni Curbelo, Javier
Reisch, Nibia	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Sander Machado, Raúl	Schipani, Felipe
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique	Viviano, Álvaro
Zubía, Gustavo		

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres**Nombre Propuesta:****Sesión extraordinaria - receso (4)****10 de febrero de 2025****Votación 3****Sí (Voto: 48)**

Albernaz Pereira, Rodrigo	Andújar, Sebastián	Brause, Alejandro
Burgoa, Laura	Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton
Cáceres Carro, Richard	Daveri, Mauro	Echeverría, Diego
Estévez, Omar	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Gianoli, Gabriel	Guadalupe, Eduardo	Guido, Graciela
Inzaurrealde, Alexandra	Jisdonian, Pedro	Lamorte Russomanno, Aldo
Lampariello, Ornella	Lust Hitta, Eduardo	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Noguez, Wilma
Olano Llano, José Quintín	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pagliarini, Desirée
Perco, Joanna	Pereyra Pérez, Mario César	Perrone Cabrera, Álvaro
Pérez Bonavita, Silvana	Radiccioni Curbelo, Javier	Reisch, Nibia
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam
Sodano, Martín	Testa, Carlos	Tort González, Carmen
Vega Erramuspe, César Enrique	Viviano, Álvaro	Zubía, Gustavo

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres**Nombre Propuesta:**

Sesión extraordinaria - receso (4)
10 de febrero de 2025
Votación 4

Sí (Voto: 50)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Andújar, Sebastián	Brause, Alejandro
Burgoa, Laura	Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton
Cáceres Carro, Richard	Daveri, Mauro	Echeverría, Diego
Estévez, Omar	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Gianoli, Gabriel	Guadalupe, Eduardo	Guido, Graciela
Inzaurrealde, Alexandra	Jisdonian, Pedro	Lamorte Russomanno, Aldo
Lampariello, Ornella	Lust Hitta, Eduardo	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Noguez, Wilma
Olano Llano, José Quintín	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pagliarini, Desirée
Perco, Joanna	Pereyra Pérez, Mario César	Perrone Cabrera, Álvaro
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana	Radiccioni Curbelo, Javier
Reisch, Nibia	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Testa, Carlos	Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique
Viviano, Álvaro	Zubía, Gustavo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres**Nombre Propuesta:****Sesión extraordinaria - receso (4)****10 de febrero de 2025****Votación 5****Sí (Voto: 50)**

Albernaz Pereira, Rodrigo	Andújar, Sebastián	Brause, Alejandro
Burgoa, Laura	Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton
Cáceres Carro, Richard	Daveri, Mauro	Echeverría, Diego
Estévez, Omar	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Gianoli, Gabriel	Guadalupe, Eduardo	Guido, Graciela
Inzaurrealde, Alexandra	Jisdonian, Pedro	Lamorte Russomanno, Aldo
Lampariello, Ornella	Lust Hitta, Eduardo	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Moreno, Juan	Noguez, Wilma
Olano Llano, José Quintín	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pagliarini, Desirée
Perco, Joanna	Pereyra Pérez, Mario César	Perrone Cabrera, Álvaro
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana	Radiccioni Curbelo, Javier
Reisch, Nibia	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Testa, Carlos	Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique
Viviano, Álvaro	Zubía, Gustavo	

No-Votación (Total: 0)



ANEXO

4ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS



S U M A R I O

	Pág.
1.- Beneficios para deudores en unidades reajustables. (Modificaciones a la Ley N° 20.237)	
Antecedentes: Rep. N° 1252, de febrero de 2025. Carp. N° 4621 de 2025. Comisión de Vivienda y Territorio	35
2.- Promoción del empleo para personas liberadas. (Modificaciones a la Ley N° 19.973)	
Antecedentes: Rep. N° 1253, de febrero de 2025. Carp. N° 4622 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.....	37

COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO

REPARTIDO N° 1252
FEBRERO DE 2025

CARPETA N° 4621 DE 2025

BENEFICIOS PARA DEUDORES EN UNIDADES REAJUSTABLES

Modificaciones a la Ley N° 20.237

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyense los literales E) y G) del artículo 2º de la Ley Nº 20.237, de 22 de diciembre de 2023, por los siguientes:

“E) El crédito original no haya superado los US\$ 80.000 (ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) al valor de la fecha de su otorgamiento. No se incluirán en el monto a considerar, para este literal, rubros como seña, ahorro previo, pozo, ni ningún otro extra, que no refiera estrictamente al préstamo otorgado a abonar en pagos mensuales, para el pago del precio del inmueble.

G) Acreditar estar al día en tributos nacionales y departamentales sobre el inmueble garantía del crédito para los casos de los beneficios establecidos en los artículos 5º y 6º de la presente ley. La misma acreditación deberá hacerse al momento de escriturar para los casos del beneficio establecido en el artículo 4º de la presente ley”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el literal C) del artículo 4º de la Ley Nº 20.237, de 22 de diciembre de 2023, por el siguiente:

“C) La suma de todos los pagos realizados, por cualquier concepto, no debe ser inferior al 35% (treinta y cinco por ciento) del monto garantizado en la escritura de hipoteca, siendo irrelevante a los efectos de este cálculo, que el destino de los pagos efectuados fuera el de amortización de capital, intereses u otro diferente”.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de febrero de 2025.

GRACIELA BIANCHI
PRESIDENTE

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**REPARTIDO N° 1253
FEBRERO DE 2025**

CARPETA N° 4622 DE 2025

PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA PERSONAS LIBERADAS

Modificaciones a la Ley N° 19.973

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de enero de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General a fin de remitir el proyecto de ley que agrega un programa específico a la Ley de Promoción del Empleo, dirigido específicamente a las personas que han sido liberadas luego de haber estado privadas de libertad.

Por medio de este programa se otorga un subsidio específico para aquellos empleadores que contraten a personas liberadas, de hasta el 80% (ochenta por ciento) de la retribución mensual del trabajador. Dicho subsidio no podrá exceder el 80% (ochenta por ciento) de 2 (dos) Salarios Mínimos Nacionales. El plazo del subsidio será de hasta 12 meses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción del empleo es un objetivo central del gobierno. La combinación de la política económica con políticas sectoriales procura que la mayor parte de la población económicamente activa encuentre un lugar en el mercado de trabajo. El presente proyecto de ley se enmarca en ese esfuerzo y constituye un componente de las políticas activas de empleo llevada adelante por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en respuesta a las vulnerabilidades estructurales que presentan las personas que han estado privadas de libertad y que la han recuperado luego de cumplir con la condena determinada por la justicia. El proyecto procura facilitar, a través de incentivos y subsidios, el acceso a una actividad laboral remunerada a dichas personas.

Actualmente hay más de 15.000 personas privadas de libertad, las cuales presentan un nivel de reincidencia importante tal como lo indica el Ministerio del Interior en un informe de agosto de este año. En el mismo se señala que “entre los excarcelados en 2019, el 29,2% había reincidido en un período de 6 meses desde su primera excarcelación, el 44,1% en un período de un año, el 58,7% en un período de dos años, y el 65,6% en un período de tres años”.

La reinserción laboral de personas que han estado privadas de libertad constituye un desafío crítico para las políticas públicas de inclusión social y de seguridad pública. Las personas que han transitado por el sistema penitenciario deben enfrentar una serie de barreras estructurales y sociales que dificultan la reincorporación efectiva y sostenible al mercado de empleo y a la vida en sociedad. Algunas de estas barreras son: estigma y discriminación social; falta de hábitos de trabajo, formación y experiencia laboral; redes de apoyo limitadas o inexistentes.

- 2 -

El estigma y la discriminación social es una de las barreras difíciles de superar, ya que generalmente, las personas que han estado privadas de libertad están asociadas con una propensión a cometer delitos, entendiéndose que no son confiables como trabajadores hace que muchos empleadores duden en contratarlas. Este prejuicio se convierte en una barrera fundamental, limitando de forma notoria las posibilidades de acceder al mercado de empleo, perpetuando la marginación económica y social de estas personas.

La falta de habilidades, educación, formación y experiencia laboral también constituye una barrera importante para las personas que han estado privadas de libertad. En nuestro país, más de la mitad de las personas privadas de libertad es analfabeta, asimismo en un porcentaje muy alto muestran falta de hábitos de trabajo, experiencia laboral, así como formación específica. Esta realidad impacta de forma importante las posibilidades de acceder al empleo, más en un mundo donde cada vez se requieren mayores niveles de formación, así como habilidades sociales.

Por otra parte, las personas que han estado privadas de libertad suelen tener pocos vínculos sociales, lo que limita sus oportunidades de encontrar trabajo a través de recomendaciones o referencias. Esta escasez de redes sociales no sólo es una dificultad para insertarse al mercado de empleo y hacerlo de modo estable, sino que también puede aumentar la probabilidad de reincidir en actividades delictivas. La falta de redes, que en muchos casos es anterior a la privación de libertad, se profundiza luego del tránsito por la cárcel particularmente cuando la misma es prolongada en el tiempo, provocando que se pierdan los lazos que podrían brindar apoyo a su reinserción.

Frente a estos desafíos, es crucial implementar políticas públicas que faciliten la inclusión de las personas liberadas en el mercado laboral, contribuyendo así a su rehabilitación. La reinserción laboral de estas personas no solo es un tema de justicia social, sino también una cuestión de seguridad pública. Las políticas que faciliten su acceso al mercado de trabajo pueden reducir las tasas de reincidencia, mejorando la cohesión social.

Saludos a la señora Presidente con la mayor consideración y estima.

LUIS LACALLE POU
MARIO ARIZTI
AZUCENA ARBELECHE

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agrégase a la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, los siguientes artículos:

“ARTÍCULO 42. (Beneficio para la contratación de personas que hayan estado privadas de libertad).- El empleador que contrate a una persona liberada que haya estado privada de libertad en una unidad del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) obtendrá un subsidio parcial sobre el salario del beneficiario de hasta el 80% (ochenta por ciento) de la retribución mensual del trabajador gravada por contribuciones especiales de seguridad social, con un máximo del 80% (ochenta por ciento) de 2 (dos) Salarios Mínimos Nacionales.

ARTÍCULO 43. (Plazo del contrato).- El plazo de la contratación deberá estar en función de los cometidos del programa respectivo y no podrá ser inferior a 6 (seis) meses ni exceder los 12 (doce) meses”.

Montevideo, 29 de enero de 2025

MARIO ARIZTI
AZUCENA ARBELECHE

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el nombre del Capítulo Séptimo de la Ley Nº 19.973, de 13 de agosto de 2021, por el siguiente:

“CAPÍTULO SÉPTIMO. Promoción del Empleo para personas con discapacidad y personas liberadas”.

Artículo 2º.- Agrégase al Capítulo Séptimo de la Ley Nº 19.973, de 13 de agosto de 2021, los siguientes artículos:

“ARTÍCULO 41 bis. (Beneficio para la contratación de personas que hayan estado privadas de libertad).- El empleador que contrate a una persona liberada que haya estado privada de libertad en una unidad del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) obtendrá un subsidio parcial sobre el salario del beneficiario de hasta el 80% (ochenta por ciento) de la retribución mensual del trabajador gravada por contribuciones especiales de seguridad social, con un máximo del 80% (ochenta por ciento) de 2 (dos) Salarios Mínimos Nacionales.

ARTÍCULO 41 ter. (Plazo del contrato).- El plazo de la contratación deberá estar en función de los cometidos del programa respectivo y no podrá ser inferior a 6 (seis) meses ni exceder los 12 (doce) meses”.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de febrero de 2025.

GRACIELA BIANCHI
PRESIDENTE

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠